



DECRETO ALCALDICIO N° 561 /2015.-

Pozo Almonte, Septiembre 03 de 2015.-

V I S T O S: Estos antecedentes:

1. Las necesidades del servicio;
2. El Decreto Exento N° 357/2015, de fecha 28 de mayo de 2015, que llama a propuesta pública N° 14/2015, denominada "Construcción Vías Peatonales y complementarias de Pavimentos, Localidad de la Tirana, código BIP NRO 30347578-0";
3. El Decreto Alcaldicio N° 513/2015, de fecha 11 de agosto de 2015, que aprueba contrato de la misma fecha para la propuesta Pública N° 355/2015, denominada "Construcción Vías Peatonales y complementarias de Pavimentos, Localidad de la Tirana, código BIP NRO 30347578-0";
4. El Ordinario N° 01/2015, de fecha 05 de agosto de 2015, de la Comisión Análisis y Evaluación propuesta dirigido al Sr. Alcalde donde sugiere adjudicar al oferente "ETFART ELECTRONICA LTDA;
5. El Decreto Alcaldicio N° 578/2015, de fecha 05 de agosto de 2015, que adjudica la propuesta pública N° 14/2015;
6. La Ley N° 19.886, Sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
7. El artículo 52 de la ley 19.880, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado";
8. Y en uso de las atribuciones que me confiere la ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

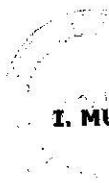
DECRETO:

1. REGULARÍZASE Y APRUÉBASE la modificación de contrato de fecha 11 de agosto, que modifica contrato suscrito con fecha 11 de Agosto de 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Pozo Almonte y la sociedad ETFARP ELECTRÓNICA LIMITADA, para la ejecución del proyecto denominado "Construcción Vías Peatonales y Complementarias de Pavimentos, código BIP N° 30347578-0".
2. NOTIFÍQUESE la presente resolución al representante legal de la sociedad ETFARP ELECTRÓNICA LIMITADA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



OSCAR BRICEÑO MONTAÑO
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE
I. MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE



JOSE FDO MUÑOZ CÁCERES
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE